



CONSIDERACIONES ACERCA DE LA INFLUENCIA EN EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL NIÑO DE LA MEDIDA PROPUESTA

Comité Ejecutivo:

- Presidencia:
OPCION
- Vicepresidencia:
PIDEE
- Secretaría Ejecutiva:
DNI-Chile

Comité Coordinador:

- Comisión Derechos del Niño La Florida
- La Caleta
- MOANI
- Instituto Rehabilitación Infantil
- Colmena
- Comisión Chilena DDHH
- PROEFA
- María Ayuda

Es por todos conocido el hecho que el desarrollo psicosocial armónico y fluído requiere de un medio ambiente que facilite y brinde los contextos sociales de máxima seguridad y adecuación. Este proceso de cambio constante que se da primordialmente en el niño, es el elemento clave de análisis para considerarlo un ser altamente vulnerable y frágil.

Es por ello que se ha instaurado toda una legislación a nivel internacional, que es la Convención por los Derechos del Niño, como una medida para asegurar las condiciones mínimas necesarias para que este proceso de desarrollo se asegure.

La medida propuesta por el Gobierno de reducir la edad de imputabilidad de un delito a los 14 años, la consideramos un factor de alto riesgo psicosocial para aquellos menores que en alguna instancia transgredan la norma social.

Frente a una medida de esta naturaleza, el niño se verá enfrentado a un sistema punitivo que estará lejos de contar con las medidas de provisión y protección contempladas en la Convención y que resguardan el desarrollo psicosocial sano y armónico.

Es por todos conocidos el hecho que, tanto la amenaza de castigo como el acto de represión mismo, no significan por si mismas medidas de prevención, ni menos aún factores de tratamiento frente a comportamientos virtualmente desviados de la norma social, más aún, y considerando las características cognitivo-emocionales que se dan en el prepúber y adolescente, estas medidas podrían ser percibidas por ellos como un desafío atractivo de ser enfrentado o sobrepasado.

Santiago, 11 de diciembre 1991

Chetty Espinoza M.
Psicóloga Fundación PIDEE